



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 09.P.DIC. 0249
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía INDUSTRIA ATUNERA S.A. INDUATUN., otorgada ante la Notaria Pública Trigésima del cantón Guayaquil, el 1 de Abril del 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No. SC.ICP.UDS.09.254 del 27 de Mayo del 2009, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Reforma de Estatutos de la compañía INDUSTRIA ATUNERA S.A. INDUATUN., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Jaramijo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarias Públicas Décima Tercera y Trigésima del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.09.P.DIC 0249

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Jaramijo: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,



ING. PATRICIO GARCIA VANEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

PGV-mha
2009 05 27
Exp.No.34614-00

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. 09.P.DIC.0249 de fecha 28 de Mayo del 2009, emitida por el Intendente de Compañías de Portoviejo, al margen de la matriz de fecha 22 de Mayo del 2000.- Guayaquil, 26 de Mayo del 2009.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

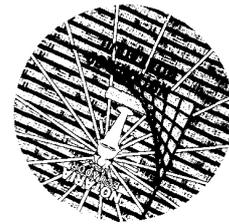




RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA ATUNERA INDUATÚN S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **09.P.DIC.0249** dictada el **28 de MAYO del 2009**, por el **ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**, quedando anotado al margen **LA REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía anteriormente mencionada.-
Guayaquil, **30 de Junio del año 2009.**



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICO:

QUE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA ATUNERA INDUATUN S.A. QUE EN COPIA ANTECEDE, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL TOMO 1, BAJO EL NÚMERO 14 Y ANOTADA EN EL REPERTORIO MERCANTIL TOMO 1. INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. 07.P.DIC. 000249 DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2009 EN EL ARTICULO TERCERO SUSCRITA POR EL ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.

JARAMIJO, JULIO 23 DEL 2009

Cluquio de Briones

Ab. Virginia Andrade de Briones
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN JARAMIJO

